



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001647-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a instituciones, entidades, asociaciones y organizaciones de la provincia de Valladolid con las que se han firmado convenios de colaboración, o realizado otras medidas para prevenir la alta concentración de alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa, así como mejorar la atención educativa de los centros participantes.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/001617 a PE/001705.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista
Cortes de
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y
León nº 1
47014 Valladolid
Tel: 983 421566
Fax: 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fernández Bayón, Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Orden EDU/ 939/2018, de 31 de agosto, regula el "Programa 2030", dirigido a favorecer la educación inclusiva de calidad mediante la prevención y eliminación de la segregación escolar por razones de vulnerabilidad socioeducativa. En el artículo 15 establece:

Se propiciará e impulsará la colaboración con instituciones, entidades, asociaciones y organizaciones con el objeto de prevenir la alta concentración de alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa, así como mejorar la atención educativa de los centros participantes en el «Programa 2030» mediante la firma de convenios de colaboración, el impulso de comisiones interinstitucionales y todas aquellas medidas que se estimaran oportunas.

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

¿Con que instituciones, entidades, asociaciones y organizaciones de la provincia de Valladolid se han firmado convenios de colaboración, o realizado otras medidas para prevenir la alta concentración de alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa, así como mejorar la atención educativa de los centros participantes?

Valladolid a 04 de febrero de 2020

Los Procuradores

Luis Fernández Bayón,

Fernando Pablos Romo,

Jesús Guerrero Arroyo,

Consolación Pablos Labajo,

